

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 3 de octubre de 2007

por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

[notificada con el número C(2007) 4477]

(Los textos en lenguas alemana, danesa, española, francesa, griega, inglesa, italiana, neerlandesa, portuguesa y sueca son los únicos auténticos)

(2007/647/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 729/70 del Consejo, de 21 de abril de 1970, relativo a la financiación de la política agrícola común ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 5, apartado 2, letra c),

Visto el Reglamento (CE) n° 1258/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la financiación de la política agrícola común ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 7, apartado 4,

Previa consulta al Comité de los fondos agrícolas,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 5 del Reglamento (CEE) n° 729/70, el artículo 7 del Reglamento (CE) n° 1258/1999 y el artículo 8, apartados 1 y 2, del Reglamento (CE) n° 1663/95 de la Comisión, de 7 de julio de 1995, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 729/70 del Consejo en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA ⁽³⁾, disponen que la Comisión realice las comprobaciones necesarias, comunique a los Estados miembros los resultados de sus comprobaciones, tome nota de las observaciones de los Estados miembros, convoque reuniones bilaterales para llegar a un acuerdo con los Estados miembros afectados y les comunique oficialmente sus conclusiones.
- (2) Los Estados miembros han tenido la posibilidad de solicitar la apertura de un procedimiento de conciliación y, al haberse hecho uso de ella en algunos casos, la Comisión ha examinado el informe elaborado al término del procedimiento.
- (3) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Reglamento (CEE) n° 729/70 y en el artículo 2 del

Reglamento (CE) n° 1258/1999, únicamente pueden financiarse las restituciones por exportación a terceros países y las intervenciones destinadas a regularizar los mercados agrarios concedidas, en el primer caso, o llevadas a cabo, en el segundo, de acuerdo con las normas comunitarias de la organización común de mercados agrarios.

- (4) De las comprobaciones efectuadas, de los resultados de las reuniones bilaterales y de los procedimientos de conciliación se desprende que una parte de los gastos declarados por los Estados miembros no cumplen esas condiciones y, por consiguiente, no pueden ser financiados por la sección de Garantía del FEOGA.
- (5) Procede indicar los importes cuya financiación no asume la sección de Garantía del FEOGA, los cuales no corresponden a gastos efectuados antes de los 24 meses que precedieron a la comunicación escrita de los resultados de las comprobaciones que la Comisión envió a los Estados miembros.
- (6) En los casos contemplados en la presente Decisión, el cálculo de los importes rechazados por no ajustarse a las normas comunitarias ha sido comunicado por la Comisión a los Estados miembros en un informe de síntesis.
- (7) La presente Decisión se entiende sin perjuicio de las consecuencias financieras que, a juicio de la Comisión, se deriven de las sentencias del Tribunal de Justicia en asuntos que se encontrasen pendientes en la fecha del 30 de abril de 2007 y que se refieran a aspectos contemplados en la misma.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los gastos declarados con cargo a la sección de Garantía del FEOGA que se indican en el anexo, efectuados por organismos pagadores autorizados de los Estados miembros, quedan excluidos de la financiación comunitaria por no ajustarse a las normas comunitarias.

⁽¹⁾ DO L 94 de 28.4.1970, p. 13. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 1287/95 (DO L 125 de 8.6.1995, p. 1).

⁽²⁾ DO L 160 de 26.6.1999, p. 103.

⁽³⁾ DO L 158 de 8.7.1995, p. 6. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 465/2005 (DO L 77 de 23.3.2005, p. 6).

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Reino de los Países Bajos, la República Portuguesa, el Reino de Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Hecho en Bruselas, el 3 de octubre de 2007.

Por la Comisión

Mariann FISCHER BOEL

Miembro de la Comisión

ANEXO

Total correcciones — Partida presupuestaria 6 7 0 1

EM	Medida	EF	Motivo	Tipo	%	Moneda	Importe	Deducciones ya efectuadas	Impacto financiero
BE	Auditoría financiera — Retrasos en los pagos	2005	Incumplimiento de los plazos de pago	puntual		EUR	- 45 406,30	- 45 406,30	0,00
	Total BE					EUR	- 45 406,30	- 45 406,30	0,00
DE	Medidas excepcionales de mercado	2001	Deficiencias en los controles documentales y físicos sobre el terreno	tanto alzado	5 %	EUR	- 1 182 038,83	0,00	- 1 182 038,83
DE	Medidas excepcionales de mercado	2002	Deficiencias en los controles documentales y físicos sobre el terreno	tanto alzado	5 %	EUR	- 284 869,30	0,00	- 284 869,30
DE	Pagos directos	2005	Escaso seguimiento de las declaraciones en exceso manifiestas detectadas tras el establecimiento del SIG	puntual		EUR	- 32 236,96	0,00	- 32 236,96
	Total DE					EUR	- 1 499 145,09	0,00	- 1 499 145,09
DK	Liquidación de cuentas	2005	Liquidación financiera	puntual		DKK	- 96 741,70	- 23 951,90	- 72 789,80
DK	Auditoría financiera — Rebasamiento	2005	Rebasamiento de los límites financieros	puntual		EUR	- 125 996,55	- 125 996,55	0,00
	Total DK					DKK	- 96 741,70	- 23 951,90	- 72 789,80
	Total DK					EUR	- 125 996,55	- 125 996,55	0,00
ES	Cuota lechera	1997	Entregas de leche no declaradas	puntual		EUR	- 1 350 020,32	0,00	- 1 350 020,32
ES	Cultivos herbáceos	2004	No se aplican las sanciones y exclusiones por incumplimiento intencional previstas en el artículo 33 del Reglamento (CE) n° 2419/2001 de la Comisión	tanto alzado	2 %	EUR	- 276 716,91	0,00	- 276 716,91
ES	Cultivos herbáceos	2005	No se aplican las sanciones y exclusiones por incumplimiento intencional previstas en el artículo 33 del Reglamento (CE) n° 2419/2001	tanto alzado	2 %	EUR	- 274 130,08	0,00	- 274 130,08

EM	Medida	EF	Motivo	Tipo	%	Moneda	Importe	Deducciones ya efectuadas	Impacto financiero
ES	Frutas y hortalizas — Transformación de cítricos	1998	Reembolso a raíz de la anulación parcial de la Decisión 2004/136/CE por la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto T-220/04	puntual		EUR	532 684,56	0,00	532 684,56
ES	Frutas y hortalizas — Transformación de cítricos	1999	Reembolso a raíz de la anulación parcial de la Decisión 2004/136/CE por la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto T-220/04	puntual		EUR	435 837,70	0,00	435 837,70
ES	Frutas y hortalizas — Transformación de cítricos	2000	Reembolso a raíz de la anulación parcial de la Decisión 2004/136/CE por la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto T-220/04	puntual		EUR	11 032,22	0,00	11 032,22
ES	Primas por carne — Bovinos	2002	Retraso sistemático en los controles sobre el terreno	tanto alzado	5 %	EUR	- 30 407,71	0,00	- 30 407,71
ES	Primas por carne — Bovinos	2003	Retraso sistemático en los controles sobre el terreno	tanto alzado	5 %	EUR	- 159 064,73	0,00	- 159 064,73
ES	Primas por carne — Bovinos	2004	Retraso sistemático en los controles sobre el terreno	tanto alzado	5 %	EUR	- 232 483,16	0,00	- 232 483,16
ES	Almacenamiento público de mantequilla	2002	Costes financieros indebidos	puntual		EUR	- 141 002,61	0,00	- 141 002,61
ES	Almacenamiento público de mantequilla	2003	Costes financieros indebidos	puntual		EUR	- 67 250,22	0,00	- 67 250,22
	Total ES					EUR	- 1 551 521,26	0,00	- 1 551 521,26
FR	Auditoría financiera — Retrasos en los pagos	2005	Incumplimiento de los plazos de pago	puntual		EUR	- 696 062,71	- 934 532,21	238 469,50
FR	Auditoría financiera — Rebasamiento	2005	Rebasamiento de los límites financieros	puntual		EUR	- 501,92	- 501,92	0,00
FR	Frutas y hortalizas — Organizaciones de productores	2003	Incumplimiento de los criterios de reconocimiento	puntual		EUR	- 24 478 123,67	0,00	- 24 478 123,67
FR	Frutas y hortalizas — Organizaciones de productores	2004	Incumplimiento de los criterios de reconocimiento	puntual		EUR	- 25 243 299,77	0,00	- 25 243 299,77

EM	Medida	EF	Motivo	Tipo	%	Moneda	Importe	Deducciones ya efectuadas	Impacto financiero
FR	Primas por carne — Bovinos	2003	Deficiencias en los controles de animales identificados únicamente por tatuajes	tanto alzado	2 %	EUR	- 168 812,00	0,00	- 168 812,00
FR	Primas por carne — Bovinos	2004	Deficiencias en los controles de animales identificados únicamente por tatuajes	tanto alzado	2 %	EUR	- 115 584,00	0,00	- 115 584,00
FR	Primas por carne — Bovinos	2005	Deficiencias en los controles de animales identificados únicamente por tatuajes	tanto alzado	2 %	EUR	- 65 764,00	0,00	- 65 764,00
	Total FR					EUR	- 50 768 148,07	- 935 034,13	- 49 833 113,94
GB	Auditoría financiera — Rebasamiento	2005	Rebasamiento de los límites financieros	puntual		EUR	- 795 921,45	0,00	- 795 921,45
	Total GB					EUR	- 795 921,45	0,00	- 795 921,45
IT	Forrajes desecados	2002	Falta de conformidad de los controles de las empresas de transformación de forrajes	tanto alzado	5 %	EUR	- 1 828 877,58	0,00	- 1 828 877,58
IT	Forrajes desecados	2003	Falta de conformidad de los controles de las empresas de transformación de forrajes	tanto alzado	2 %	EUR	- 44 421,46	0,00	- 44 421,46
IT	Forrajes desecados	2003	Falta de conformidad de los controles de las empresas de transformación de forrajes	tanto alzado	5 %	EUR	- 2 399 395,34	0,00	- 2 399 395,34
IT	Forrajes desecados	2004	Deficiencias en los controles de los agentes económicos del sector	tanto alzado	2 %	EUR	- 512 153,03	0,00	- 512 153,03
IT	Forrajes desecados	2004	Deficiencias en los controles de los agentes económicos del sector	tanto alzado	5 %	EUR	- 9 132,02	0,00	- 9 132,02
IT	Forrajes desecados	2004	Falta de conformidad de los controles de las empresas de transformación de forrajes	tanto alzado	5 %	EUR	- 645 442,92	0,00	- 645 442,92
IT	Forrajes desecados	2005	Deficiencias en los controles de los agentes económicos del sector	tanto alzado	2 %	EUR	- 774 140,65	0,00	- 774 140,65
IT	Forrajes desecados	2005	Deficiencias en los controles de los agentes económicos del sector	tanto alzado	5 %	EUR	- 1 552,69	0,00	- 1 552,69

EM	Medida	EF	Motivo	Tipo	%	Moneda	Importe	Deducciones ya efectuadas	Impacto financiero
IT	Primas por carne — Bovinos	2003	Retraso sistemático en los controles sobre el terreno	tanto alzado	5 %	EUR	- 456 327,00	0,00	- 456 327,00
IT	Primas por carne — Bovinos	2004	Retraso sistemático en los controles sobre el terreno	tanto alzado	5 %	EUR	- 295 911,00	0,00	- 295 911,00
IT	Aceite de oliva — Ayuda a la producción	2001	Deficiencias en los controles de las almazaras, los olivos y los rendimientos	tanto alzado	5 %	EUR	- 40 284 269,55	0,00	- 40 284 269,55
IT	Aceite de oliva — Ayuda a la producción	2002	Deficiencias en los controles de las almazaras, los olivos y los rendimientos	tanto alzado	5 %	EUR	- 34 743 757,29	0,00	- 34 743 757,29
IT	Aceite de oliva — Ayuda a la producción	2003	Deficiencias en los controles de las almazaras, los olivos y los rendimientos	tanto alzado	5 %	EUR	- 113 946,89	0,00	- 113 946,89
IT	Aceite de oliva — Ayuda a la producción	2004	Deficiencias en los controles de las almazaras, los olivos y los rendimientos	tanto alzado	5 %	EUR	- 1 289 091,84	0,00	- 1 289 091,84
	Total IT					EUR	- 83 398 419,26	0,00	- 83 398 419,26
NL	Auditoría financiera — Retrasos en los pagos	2005	Incumplimiento de los plazos de pago	puntual		EUR	- 206 100,68	- 206 100,68	0,00
NL	Auditoría financiera — Rebasamiento	2005	Rebasamiento de los límites financieros	puntual		EUR	- 60 859,36	- 60 859,36	0,00
	Total NL					EUR	- 266 960,04	- 266 960,04	0,00
PT	Vino — Reestructuración	2001	Deficiencias en los controles clave <i>in situ</i> y en la determinación de las zonas subvencionables	tanto alzado	2 %	EUR	- 77 342,02	0,00	- 77 342,02
PT	Vino — Reestructuración	2002	Deficiencias en los controles clave <i>in situ</i> y en la determinación de las zonas subvencionables	tanto alzado	2 %	EUR	- 649 828,57	0,00	- 649 828,57

EM	Medida	EF	Motivo	Tipo	%	Moneda	Importe	Deducciones ya efectuadas	Impacto financiero
PT	Vino — Reestructuración	2003	Deficiencias en los controles clave <i>in situ</i> y en la determinación de las zonas subvencionables	tanto alzado	2 %	EUR	- 673 890,89	0,00	- 673 890,89
PT	Vino — Reestructuración	2004	Deficiencias en los controles clave <i>in situ</i> y en la determinación de las zonas subvencionables	tanto alzado	2 %	EUR	- 565 733,93	0,00	- 565 733,93
	Total PT					EUR	- 1 966 795,41	0,00	- 1 966 795,41
SE	Cultivos herbáceos	2004	Porcentaje de controles <i>in situ</i> (visitas rápidas sobre el terreno) inferior al mínimo exigido	tanto alzado	5 %	SEK	- 12 198 084,10	0,00	- 12 198 084,10
SE	Pagos directos	2005	Porcentaje de controles <i>in situ</i> (visitas rápidas sobre el terreno) inferior al mínimo exigido	tanto alzado	5 %	SEK	- 12 640 336,05	0,00	- 12 640 336,05
SE	Pagos directos	2005	Baja calidad de los controles por telede- tección	tanto alzado	2 %	SEK	- 9 280 142,64	0,00	- 9 280 142,64
	Total SE					SEK	- 34 118 562,79	0,00	- 34 118 562,79

Total correcciones — Partida presupuestaria 05 07 01 07

EM	Medida	EF	Motivo	Tipo	%	Moneda	Importe	Deducciones ya efectuadas	Impacto financiero
GR	Auditoría financiera — Rebasamiento	2005	Rebasamiento de los límites financieros	puntual		EUR	0,00	- 348 181,42	348 181,42
	Total GR					EUR	0,00	- 348 181,42	348 181,42
IE	Auditoría financiera — Retrasos en los pagos	2005	Incumplimiento de los plazos de pago	puntual		EUR	- 1 064 668,75	- 3 495 598,23	2 430 929,48
	Total IE					EUR	- 1 064 668,75	- 3 495 598,23	2 430 929,48